

14768

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de «Restauración hidrológico-forestal de las cuencas de los embalses de Cuadalhorce y Guadateba. Términos municipales de Ronda y El Burgo, Provincia de Málaga», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 29 de julio de 1977, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Ronda, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 13 de junio de 1977.—El Ingeniero Director.—6.555-E.

#### RELACION DE PROPIETARIOS Y COLONOS AFECTADOS

Don José Cantos Berlanga. Queipo de Llano, 18. Serrato-Ronda.

Don Vicente Puchal Sánchez. Virgen de la Antigua, 20. Sevilla.

Colono: Hermanos Alvarez Zarco. Capitán Cortés, 67. Villamartin (Cádiz).

14769

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.**

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de «Acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV, segunda parte, V, VII y zona de Virote. Acequia Ara-3. Término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 27 y 28 de julio de 1977, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 13 de junio de 1977.—El Ingeniero Director.—6.545-E.

#### RELACION DE PROPIETARIOS Y COLONOS AFECTADOS

Propietario: I.R.Y.D.A. Molina Larios, 13. Málaga.

Colono: Don Mateo Cueto García. Santa Amalia.

Colono: Don Antonio Gaspar García. Santa Amalia.

Colono: Doña Carmen Domínguez Ruiz. Santa Amalia.

Colono: Don José Ruiz Campo. Santa Amalia.

Colono: Don José Ruiz Cueto. Santa Amalia.

Colono: Don Juan Herrera Torres. Santa Amalia.

Colono: Don José Serrano Calero. Santa Amalia.

Colono: Don Miguel Jiménez Colomera. Santa Amalia.

Colono: Doña Antonia López Cortés. Santa Amalia.

Colono: Don Sebastián García Gómez. Santa Amalia.

Colono: Don José García Sánchez. Santa Amalia.

Colono: Don Pablo Vega Domínguez. Santa Amalia.

Colono: Doña Carmen Herrera del Pino. Santa Amalia.

Colono: Don Francisco Herrera Pérez. Santa Amalia.

Colono: Don Miguel Martínez Medina. Santa Amalia.

Colono: Don Francisco Martínez Medina. Santa Amalia.

Colono: Doña María Martínez Ruiz. Santa Amalia.

Colono: Don Pedro González Ramirez. Santa Amalia.

Colono: Doña Francisca Jiménez Trujillo. Santa Amalia.

Colono: Don Matías Aranda Martín. Santa Amalia.

Colono: Don José Vega Villalba. Santa Amalia.

Propietario: Doña Francisca Vega Martín. Santa Amalia.

Propietario: Don Pedro Mestanza Mestanza. Cortijo Mestanza.

Propietario: Don Francisco Mestanza Mestanza. Cortijo Mestanza.

Propietario: Don José Mestanza Mestanza. Cortijo Mestanza.

Propietario: Don Miguel Mestanza Mestanza. Cortijo Mestanza.

Propietario: Don Manuel Santos Mestanza. Cortijo Mestanza.

Propietario: Don Ramón Mestanza Mestanza. Cortijo Mestanza.

Propietario: «Fruit Import, S. A.». Cortijo del Piamonte.

Propietario: Don Francisco Díaz Guerrero. Cortijo.

Propietario: Don José Morcillo. Salitre. Málaga.

Propietario: Don José Pérez González. Plaza de la Iglesia.

Propietario: Don José Morcillo. Salitre. Málaga.

Propietario: Don José Pérez González. Plaza de la Iglesia.

Propietario: Doña Ana Moreno Martín. Cortijo del Peñón.

Propietario: Don Alonso García Yuste. Los Callejones.

Propietario: Don Manuel Sánchez Ortiz. Cortijo Peñón.

Propietario: Don Juan Garrido García. Zapata.

Colono: Don Miguel Torres. Zapata.

Propietario: Don Antonio Garrido García. Zapata.

Propietario: Don Rafael Díaz García. Zapata.

Propietario: Doña María Díaz García. Zapata.

Propietario: Don Juan Díaz García. Zapata.

Propietario: Herederos de don Francisco Torres Hidalgo.

Zapata

Propietario: Don Tomás Márquez Garrido. Zapata.

Propietario: Don Antonio Garrido García. Zapata.

Propietario: Doña Clara Garrido García. Zapata.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14770

**ORDEN de 29 de marzo de 1977 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao en Ibarrecolanda.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao para la creación de una Biblioteca Pública en la localidad de Ibarrecolanda, así como el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao en Ibarrecolanda y aprobar el concierto suscrito entre la Caja de Ahorros y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, así como los reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

14771

**ORDEN de 22 de abril de 1977 por la que se autoriza la transformación y traslado de unidades de Educación Especial que se mencionan, referidas al Centro de Educación Especial «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Provincial de la Orden Hospitalaria HH. de San Juan de Dios solicitando que el Colegio «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», avenida Eduardo Dato, 42, de Sevilla, sea transformado totalmente en Centro de Educación Especial;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Sevilla; que se han unido al mismo los documentos exigidos, y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de la provincia, la Oficina Técnica de Construcciones y la citada Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar las siguientes transformaciones:

Tres unidades niños régimen ordinario en tres de niñas Educación Especial (hipoacúsicas).

Tres unidades niñas régimen ordinario en tres de niñas Educación Especial (deficientes motrices).

Dos unidades niños Educación Especial en dos de niñas Educación Especial (deficientes motrices).

Una unidad párvulos régimen ordinario en una de niñas Educación Especial (deficientes motrices).

Segundo.—Autorizar el traslado de dos unidades de niñas de Educación Especial de la «Ciudad San Juan de Dios», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) creadas por Orden ministerial de 20 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) al Colegio «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», avenida Eduardo Dato, 42, de Sevilla.

Tercero.—De acuerdo con las transformaciones y traslado de unidades citados en los números anteriores, unidas a las actualmente existentes, el Centro de Educación Especial «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», avenida Eduardo Dato, 42, de Sevilla, queda constituido como sigue:

Tres unidades de niñas de Educación Especial (hipoacúsicas).  
Ocho unidades de niñas de Educación Especial (deficientes motrices).

Dos unidades de niñas de Educación Especial (postradas en cama).

Dos unidades de niñas de Educación Especial (adultas).

Cuarto.—Al estar el Centro acogido a convenio con este Departamento, su régimen de funcionamiento será el de provisión especial.

Quinto.—De acuerdo con el traslado de unidades citadas en el número segundo de esta Orden, el Centro de Educación Especial de la «Ciudad de San Juan de Dios», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se reduce en dos unidades de niñas, por lo que su constitución final queda como sigue:

Quince unidades de niños de Educación Especial (deficientes motrices).

Cinco unidades de niñas de Educación Especial (deficientes motrices).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

**14772** ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades de los Centros no estatales de Educación Especial, detallados en el anexo de la presente Orden;

Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las Delegaciones Provinciales respectivas, acompañados de los informes preceptivos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que figuran reseñados en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Alava

Localidad: Vitoria.

Municipio: Vitoria.

Domicilio: Fueros, 49.

Denominación del Centro: «Sagrado Corazón de Jesús».

Titular: Religiosas Carmelitas.

Ampliación de una unidad mixta de «Pedagogía Terapéutica», que supondrá la promoción de quince nuevos puestos escolares.

Constitución del Centro: Tres unidades mixtas de «Pedagogía Terapéutica».

Puestos escolares: 45.

##### Provincia de Pontevedra

Localidad: Caldelas.

Municipio: Tüy.

Domicilio: Caldelas de Tüy.

Denominación del Centro: «El Pelouro».

Titular: Doña María Teresa Ubeira Santoro.

Creación de cuatro unidades mixtas de «Pedagogía Terapéutica», que supondrá la promoción de un máximo de 30 puestos escolares.

Constitución del Centro: Cuatro unidades mixtas de «Pedagogía Terapéutica».

Puestos escolares: Un máximo de 30.

**14773** ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se dispone que el Centro de Formación Profesional de Primer Grado de Mondéjar (Guadalajara), dependiente del Ministerio de Agricultura, cese, con efectos del presente curso académico, en sus actividades docentes, en la Rama Agraria del Primer Grado de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por el Centro de Formación Profesional de Primer Grado de Mondéjar (Guadalajara), dependiente del Ministerio de Agricultura, en súplica de que se autorice al mismo el cese de sus actividades docentes para las que fue autorizado por Orden ministerial de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), y vistos, asimismo, los informes emitidos por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura, Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guadalajara y el Coordinador provincial de Formación Profesional en dicha provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de Formación Profesional de Primer Grado de Mondéjar, dependiente del Ministerio de Agricultura, cese, con efectos del presente curso académico, en sus actividades docentes en la Rama Agraria del Primer Grado de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**14774** ORDEN de 29 de abril de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros y material didáctico en Centros de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Manuel Arroyo Quiñones.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

#### ANEXO QUE SE CITA

Primera relación de libros y material didáctico, con expresión del área, asignatura, Editorial, curso y autor, respectivamente

##### 1. GUIAS DIDACTICAS DEL PROFESOR

###### Formación religiosa

«Ecir». «Jesús, ideal del hombre». 1.º de Bachillerato. Francisco Millet Escriba y otros.

##### 2. LIBROS DEL ALUMNO

###### Area del lenguaje

###### a) Lengua y Literatura española.

«Alhambra». «Hacia la comunicación 1». 1.º de Bachillerato. A. Barrinaga y J. L. García Barrientos.

«Anaya». «Literatura española». 3.º de Bachillerato. Fernando Lázaro Carreter y otros.

«Bruño». «Lengua y Literatura española». 3.º de Bachillerato. Rogelio Reyes y otro.

«Bruño». «Lengua y Literatura española». 3.º de Bachillerato. Eduardo Santamaría y Domingo Giménez.

«Didascalia». «Comunicación 3». 3.º de Bachillerato. Jesús Arribas y Galo Yagüe.

«La Espiga». «Historia de la Literatura española». 3.º de Bachillerato. Guillermo Díaz Plaja.

«Librería General». «Literatura 3.º». 3.º de Bachillerato. Luis Irache.

«Marfil». «Lengua española 1.º». 1.º de Bachillerato. M. Guirado, J. María González y D. R. Vera.

«S. M.». «Lengua y Literatura española 3.º». 3.º de Bachillerato. Teodoro Villarreal y Moisés Ruano.

«Silos». «Lengua y Literatura. Antología». 3.º de Bachillerato. C. Díaz, P. Martínez y E. García.